



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Se Han de Hacer En sus Cuentas los Nombrados dos mill R^{os} y Cinco mar,
para lo qual se despacha formal cédula, a las señoras Los Reales Su
nificandos, y de q^e se tome razon por el Contador =

La Juid^a de D^{no}, su Excmo mandare q^e los vecinos por a Hacer
se un poco de trabajo Echar las Cruzes En las Calles q^e de Evaatha
Lid^a En las puertas de sus Entradas, y Especial^{te} En la Inmediación a
las tapias del Huerto del Convento de Religiosas de S^{ra} y Magda
lena, Errobando la quietud Salida del Pueblo q^e lo angustia de su Verdad;
y para evitar a semejante desorden = Mandó, suplicar al 3^{er} Corredor
se sabe su S^{ra} Mandar Bajo las penas que se por las Conducciones
Imponer, que Ningun vecino Eche las Cruzes En las Syntas que quedan Ex
puestas, y si quitaren En la Cuesta q^e llaman de ferrea, medio por el
que se lograre el Beneficio de la Limpieza de las Calles y de las Syntas q^e
y Entendido por el 5^o Corredor que queda En Ayuntamiento = Mandó,
Se publico Auto el qual sea Comprehendido de este decurso =

